



2 de junio de 2016

(16-2953)

Página: 1/2

Comité de Salvaguardias

Original: inglés

**NOTIFICACIÓN EN VIRTUD DEL PÁRRAFO 1 A) DEL ARTÍCULO 12 DEL
ACUERDO SOBRE SALVAGUARDIAS RELATIVA A LA INICIACIÓN DE
UN PROCESO DE INVESTIGACIÓN Y A LOS MOTIVOS DEL MISMO**

MALASIA

(Barras de acero para hormigón armado)

La siguiente comunicación, de fecha 1º de junio de 2016, se distribuye a petición de la delegación de Malasia.

De conformidad con el párrafo 1 a) del artículo 12 del Acuerdo sobre Salvaguardias de la OMC, Malasia notifica por la presente al Comité de Salvaguardias que su autoridad competente ha iniciado una investigación en materia de salvaguardias respecto de las importaciones de barras de acero para hormigón armado.

La autoridad recibió una solicitud de medidas de salvaguardia de Malaysia Steel Association y, después de examinarla, concluyó que había pruebas suficientes para justificar la iniciación de una investigación en materia de salvaguardias.

1. Fecha en que se inició la investigación

La investigación se inició el 28 de mayo de 2016.

2. Producto objeto de la investigación

Los productos objeto de la investigación son barras de acero para hormigón armado que consisten en barras de acero laminadas en caliente con muescas, cordones, surcos o relieves.

Los productos objeto de la investigación están clasificados en el Sistema Armonizado con los siguientes códigos: 7214.10 210, 7214.10 290, 7214.10 910, 7214.10 990, 7214.20 210, 7214.20 290, 7214.20 910, 7214.20 990, 7214.30 100, 7214.30 900, 7214.99 210, 7214.99 290, 7214.99 910, 7214.99 990, 7228.10 100, 7228.10 900, 7228.20 100, 7228.20 900, 7228.30 100, 7228.30 900, 7228.40 100, 7228.40 900, 7228.50 100, 7228.50 900, 7228.60 100, 7228.60 900, 7228.80 100, 7228.80 910, 7228.80 990 y en la Nomenclatura Arancelaria Armonizada de la ASEAN (AHTN) con los siguientes códigos: 7214.10.11 00, 7214.10.19 00, 7214.10.21 00, 7214.10.29 00, 7214.20.31 00, 7214.20.39 00, 7214.20.41 00, 7214.20.49 00, 7214.20.51 00, 7214.20.59 00, 7214.20.61 00, 7214.20.69 00, 7214.30.00 10, 7214.30.00 90, 7214.99.90 31, 7214.99.90 39, 7214.99.90 90, 7214.99.10 00, 7228.10.10 00, 7228.10.90 00, 7228.20.11 00, 7228.20.19 00, 7228.20.91 00, 7228.20.99 00, 7228.30.10 00, 7228.30.90 00, 7228.40.10 00, 7228.40.90 00, 7228.50.10 00, 7228.50.90 00, 7228.60.10 00, 7228.60.90 00, 7228.80.90 00, 7228.80.11 00, 7228.80.19 00.

3. Motivos que llevaron a iniciar la investigación

La investigación se inició después de evaluar una petición de medidas de salvaguardia presentada por la rama de producción nacional.

La evaluación preliminar de los datos presentados por el solicitante y de todos los factores pertinentes mostraron que:

- a) el volumen de las importaciones del producto objeto de la investigación había aumentado un 104%, de 259.331 toneladas métricas (tm) en el ejercicio 1 a 529.011 tm en el ejercicio 2, y que había seguido aumentando, en un 155% hasta 1.347.593 tm en el ejercicio 3 (ejercicio 1: octubre de 2012-septiembre de 2013; ejercicio 2: octubre de 2013-septiembre de 2014; ejercicio 3: octubre de 2014-septiembre de 2015); y
- b) la rama de producción nacional había sufrido un daño grave en términos de cuota de mercado, ventas, rentabilidad, flujo de caja, empleo y salarios.

4. Información adicional

Las partes interesadas deberán darse a conocer en un plazo de 15 días desde la fecha de publicación del aviso en la Gaceta del Gobierno de Malasia. Los importadores interesados en rellenar un cuestionario deberán solicitarlo en un plazo de 15 días desde la fecha de publicación del aviso en la Gaceta del Gobierno de Malasia.

Se invita a todas las partes interesadas a expresar sus puntos de vista por escrito y a presentar sus respuestas al cuestionario en un plazo de 30 días desde la fecha de publicación del aviso en la Gaceta del Gobierno de Malasia, a fin de que esos elementos se tomen en cuenta durante la investigación, a menos que se indique lo contrario.

Las partes interesadas participantes podrán presentar por escrito una solicitud de audiencia pública a la autoridad competente, en un plazo de 30 días desde la fecha de iniciación de la investigación.

Todas las presentaciones, las respuestas a los cuestionarios, la correspondencia y las peticiones deberán hacerse oficialmente por escrito y enviarse por correo electrónico, correo o fax a la siguiente dirección, indicando claramente el nombre, dirección, dirección de correo electrónico, teléfono y número de fax de las partes interesadas.

Trade Practices Section
Ministry of International Trade and Industry (MITI)
Level 9, No. 7, Menara MITI, Jalan Sultan Haji Ahmad Shah
50480 Kuala Lumpur
Malasia

Teléfono: (+603) 6208 4632
Número de fax: (+603) 6211 4429
Correo electrónico: alltps@miti.gov.my
